

**RADICADO: 680014105001-2016-00321-00- EJECUTANTE: SALUD TOTAL EPS -S SA-
EJECUTADO: UNIÓN TEMPORAL PUENTE RIO SURATÁ**

Maria Paula Gonzalez Rodriguez <MariaGonR@saludtotal.com.co>

Jue 21/03/2024 10:07 AM

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laboral - Santander - Bucaramanga <j01lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Hilda Patricia Romero Pardo <HildaRP@saludtotal.com.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

900790141_2016.pdf; Cer_900790141_2016.pdf; DOC032124-03212024094000.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de mariagonr@saludtotal.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2024.

Respetado

JUEZ PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

[J01lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

REF. RADICADO: 680014105001-2016-00321-00
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
EJECUTANTE: SALUD TOTAL EPS -S SA
EJECUTADO: UNIÓN TEMPORAL PUENTE RIO SURATÁ
AUTO: 170

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Cordialmente,

MARÍA PAULA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
ABOGADA III DIRECCIÓN NACIONAL DE CARTERA

PBX: 60-1-4473232 EXT. 17129 | Celular. 3202609482

Ac. 100 No. 49C-08 Piso 2 | Bogotá D.C., Colombia

mariagonr@saludtotal.com.co



La información contenida en este mensaje y sus anexos tiene carácter confidencial, y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por éste. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de éste se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de Salud Total EPS S

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Salud Total EPS-S.A

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2024.

Respetado

JUEZ PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

J01lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF.	RADICADO:	680014105001-2016-00321-00
	PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
	EJECUTANTE:	SALUD TOTAL EPS -S SA
	EJECUTADO:	UNIÓN TEMPORAL PUENTE RIO SURATÁ
	AUTO:	170

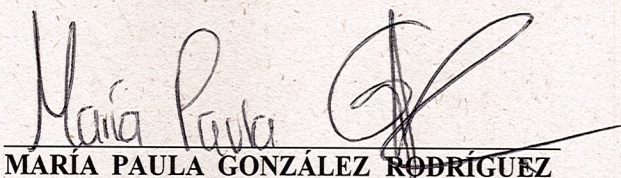
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Respetado señor Juez,

MARÍA PAULA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.483.015 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., en mi calidad de Abogada de **SALUD TOTAL EPS-S S.A.** quien funge como ejecutante dentro de proceso en referencia, comedidamente me permito atender su requerimiento aportando estado de cuenta a la fecha, donde se evidencia que la parte ejecutada no presenta obligación o saldo pendiente por cancelar a favor de Salud Total EPS-S S.A. el cual fue solicitado mediante auto No. 165 del 18 de marzo de 2024.

Con notas de respeto,

Cordialmente,



MARÍA PAULA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
ABOGADA III | DIRECCIÓN NACIONAL DE CARTERA
SALUD TOTAL EPS-S S.A.

Anexo: -Estado de Cuenta Corte Julio-2016

[illegible]



Bogota, 20 de Marzo de 2024

Señor(es):

UNION TEMPORAL PUENTE RIO SURATA
NIT 900790141
CR 13 35 15 OF 601 EDIFICIO LAS VILLAS
ARQUELIASVARGAS@HOTMAIL.COM
BUCARAMANGA

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE ESTADO DE CUENTA APORTES EN SALUD –

Estimado Aportante,

Reciba un cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S S.A., y el agradecimiento por permitirnos acercarnos a usted. Para nosotros es importante mantener actualizada y depurada la base de datos y a la vez que usted conozca la situación de sus pagos en nuestra Entidad.

En atención a la solicitud acerca del estado de pagos por aportes en salud que usted presenta, a continuación, nos permitimos informar su situación actual con nuestra Entidad frente a los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud:

Al día **29 de Febrero del 2024**, de acuerdo al registro en nuestra Base de Datos, usted **NO** registra un saldo pendiente por pagar con Salud Total EPS-S. Para evidencia de lo anterior, nos permitimos anexar estado de cuenta de conformidad con el Decreto 780 de 2016 y Resolución 1702 de 2021.

Recuerde que al momento de hacer la presentación de su Declaración Tributaria y para incluir como costos de carácter laboral los valores de "Aporte Parafiscal" a las instituciones del Sistema de Seguridad Social en Salud, deberá adjuntar como soporte las fotocopias de las Planillas de Autoliquidación de aportes en la que consten los pagos realizados.

Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Única, esta EPS -S debe hacer la advertencia, que, frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por esta entidad, se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta la Departamental, Distrital o Local, si es del Régimen Subsidiado. Para los demás regímenes se elevará ante la Superintendencia Nacional de Salud.

Si tiene alguna inquietud sobre este u otro particular, con gusto le atenderemos en el Departamento de Cartera, ubicado en la dirección Calle 55 No 29 09 Barrio Bolarqui de la ciudad de BMANGA. También puede comunicarse vía telefónica al número 6438120 Ext. 35134, y todas sus solicitudes deben ser radicadas a través de nuestra página web <https://www.saludtotal.com.co>

Cordialmente,

RICARDO GOMEZ HURTADO
Coordinador Nacional de Cartera
SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: HildaRP